



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0016-2020-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **13 ENE. 2020**

Visto, los expedientes con registro N° 39073 y 42984 de fechas 23 de setiembre de 2019 y 18 de octubre de 2019 respectivamente, presentado por don EDGAR HUGO ARANCIBIA MARTICORENA, personal nombrado con el cargo clasificado de Trabajador de Servicios I, nivel remunerativo SAC, adscrito actualmente a la Facultad de Educación, a través del cual solicita reconocimiento de sexto quinquenio y bonificación por 30 años de servicio al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, se tiene en cuenta la Certificación expedida por la Unidad de Contabilidad y Análisis Financiero, sobre las remuneraciones percibidas por el interesado a partir del 22.09.2014 al 30.10.2019, donde acumula un total de 30 años con 01 meses y 08 días;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 603-2019-UEU/UNCP de fecha 26 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don EDGAR HUGO ARANCIBIA MARTICORENA, es personal nombrado con el cargo clasificado de Trabajador de Servicios I, nivel remunerativo SAC, adscrito actualmente a la Facultad de Educación, asimismo informa que con Resolución N° 3728-R-2015 se reconoce la bonificación personal por el quinto quinquenio a partir del 22.09.2014;

Que, la Unidad de Remuneraciones y Pensiones mediante Informe N° 353-2019-URP-UNCP de fecha 17 de diciembre de 2019, determina los montos que le corresponde al interesado por Reconocimiento del sexto quinquenio en conformidad a los informes de la Unidad de Escalafón Universitario y de la Unidad de Contabilidad y Análisis Financiero de la siguiente manera: sexto quinquenio a partir del 22.09.2019 y el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicio a cargo del Estado, siendo el total de S/. 1,045.44 soles por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 006-2020-OGAJ/UNCP de fecha 06 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del reconocimiento del sexto quinquenio a partir del 22.09.2019, así como el pago de bonificación por 30 años de servicios al estado en aplicación al art. 54 del D. Leg. N° 276 solicitado por el interesado;

Que, con Informe N° 0010-2020-UPRES/UNCP de fecha 10 de enero de 2020, la Unidad de Presupuesto teniendo la opinión favorable de Asesoría Jurídica y el cálculo del beneficio efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, da la conformidad a la estructura programática y funcional y la cadena de gasto por la fuente de Recursos ordinarios; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER a don **EDGAR HUGO ARANCIBIA MARTICORENA**, personal nombrado con el cargo clasificado de Trabajador de Servicios I, nivel remunerativo SAC, adscrito actualmente a la Facultad de Educación, la **BONIFICACIÓN PERSONAL POR:**

SEXTO QUINQUENIO

a partir del 22 de setiembre de 2019

2° OTORGAR a don **EDGAR HUGO ARANCIBIA MARTICORENA**, la Asignación de pago por haber cumplido 30 años de servicios, conforme a lo establecido en el Art., 54° del D. Leg. N° 276, de acuerdo con la estructura funcional programática y cadena de gastos siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. *Mariscal Castilla* N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0016-2020-JGTH-DGA-UNCP

Categoría Presupuestal	:	0066	Programa Presupuestal – Formación Universitaria de Pregrado
Actividad	:	5000276	Gestión del Programa
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	:	0047173	Gestión del Programa

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO
- 2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES
- 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES
- 2.1.1.9.3.1 ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS DE SERVICIO **S/. 1,045.44**

3º DISPONER que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

4º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mag. Vilma Gracjela Meza Melgarejo

JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado /DGA/ OCI / Of. de Planificación E. y P./ Of. de Contaduría y A.F. / Of. de Asesoría Jurídica / Unidad de Escalafón Universitario / Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Unidad de Presupuesto / Portal web / Interesado / Archivo